Interlocutorio	N° 1110
Radicado	05266-31-03-003-2022-00146-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Colombia S.A.
Demandado(s)	Ángela María Builes Grisales y otro
Asunto	Autoriza retiro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 25 de julio de 2022 (fls 5 y 6, cuaderno principal), y toda vez que, no se ha notificado a ninguno de los ejecutados ni se ha practicado ninguna medida cautelar de las que fueron decretadas (art. 92, C.G.P.), el juzgado,

RESUELVE

Primero: Autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: Levantar las medidas cautelares –sin lugar a expedir oficios-

Tercero: Sin costas para ninguna de las partes.

Cuarto: Archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4